



# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BÁSICA

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de los Servicios de Educación Pública del Estado con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, los artículos 29, 30 y 31 de la Ley General de Educación, el artículo 8° de la Ley de Educación del Estado de Nayarit, el Acuerdo para la Modernización Educativa, el Acuerdo para la Calidad de la Educación y el artículo 6° fracción VII del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública.

## CONVOCAN

Al examen de oposición para el nombramiento de jefaturas de departamento de educación básica de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, bajo las siguientes:

### 1. BASES

#### 1.1. JEFATURAS DE DEPARTAMENTO A CONCURSAR

Se someten a concurso ocho jefaturas de departamento de educación básica:

- Educación Inicial y Preescolar
- Educación Primaria
- Secundarias Generales
- Secundarias Técnicas
- Educación Física
- Educación Especial
- Educación Indígena
- Educación Extraescolar

#### 1.2. PARTICIPANTES

1.2.1. Docentes, asesores técnicos pedagógicos, personal con plaza directiva, inspectores (supervisores) y jefes de sector; del sistema federalizado con clave presupuestal en:

- Educación preescolar
- Educación primaria
- Educación indígena
- Educación Especial

1.2.2. Docentes con un mínimo de 19 horas compactadas, personal con plaza directiva, subdirectores, jefes de enseñanza e inspectores (supervisores); del sistema federalizado con clave presupuestal en:

- Secundarias Generales
- Secundarias Técnicas

1.2.3. Docentes de Educación Física con un mínimo de 19 horas compactadas que laboren en cualquiera de los niveles de educación básica federalizados;

1.2.4. Jefes de misiones culturales y docentes con estudios de licenciatura en educación que laboren en el Sistema de Educación Extraescolar Federalizado.

#### 2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

##### 2.2.1. NORMATIVOS / ADMINISTRATIVOS

Los participantes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- El aspirante deberá firmar carta de aceptación de las bases del concurso.
- El aspirante deberá entregar constancia de servicios expedida por el Departamento de Recursos Humanos de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que especifique el tipo de nombramiento y el tiempo durante el cual ha prestado sus servicios profesionales vigentes al 31 de diciembre de 2011.
- El aspirante que concurre deberá de acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el servicio federalizado del Estado de Nayarit, cumplidos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

##### 2.2.2. ACADÉMICOS

Los participantes deberán de cumplir con el siguiente perfil específico, de acuerdo a la jefatura de departamento a concursar:

Jefatura de Departamento	Estudios o grado académico
Jefatura de Departamento de Educación Preescolar	Título de profesor, Licenciado en Educación Preescolar o Licenciado en Educación.
Jefatura de Departamento de Educación Primaria	Título de profesor, Licenciado en Educación Primaria o Licenciado en Educación.
Jefatura de Departamento de Educación Indígena	Título de profesor, Licenciado en Educación en el Medio Indígena, o Licenciado en Educación y hablar al menos una lengua indígena de la región.
Jefatura de Departamento de Secundarias Técnicas	Título de profesor, Licenciado en alguna especialidad o área relacionada con el puesto que concursa.
Jefatura de Departamento de Secundarias Generales	Título de profesor, Licenciado en alguna especialidad o área relacionada con el puesto que concursa.
Jefatura de Departamento de Educación Física	Título de profesor; Licenciado en Educación Física Deporte y Recreación; Licenciado en Cultura Física Deporte y Recreación; Profesor de Cultura Física o Física.
Jefatura de Departamento de Educación Especial	Licenciado en Educación Especial o Licenciado en Educación Especial Psicología Educativa.
Jefatura de Departamento de Educación Extraescolar	Personal que labora en los diversos programas que operan en Educación Extraescolar con estudios mínimos en licenciatura.

##### 2.2.3. DOCUMENTALES

Los participantes deberán presentar los siguientes documentos:

Documento	Original	No. de Copias
Clave única de Registro de Población	Si	1
Acta de Nacimiento	Si	1
Currículum vitae	Si	1
Título Profesional o Cédula Profesional	Si	1
Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte)	Si	1
Comprobante de domicilio.	Si	1
3 Fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro recientes	Si	0
Presentar un ensayo sobre la situación que guarda el Sistema Educativo Estatal y su propuesta para el desarrollo del nivel educativo al que aspira.	Si	1

El aspirante deberá entregar en sobre la documentación anterior en original y copia.  
Nota: el original se presentará exclusivamente para efectos de cotejo,

### 2.3. REGISTRO DE ASPIRANTES

#### 2.3.1. REGISTRO

Fecha y sede: El registro se llevará a cabo del 16 al 25 de enero de 2012, en la sede consignada en el inciso 2.3.2.

El aspirante deberá acudir personalmente a realizar su trámite de registro.

Documentación a presentar: Los que se describen en el inciso 2.2.3 Documentales, en el entendido de que

la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrar alteración o falsificación, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento.

Ficha de examen: Cubiertos todos los requisitos de validación del registro, el aspirante recibirá una "Ficha de examen", la cual contendrá la fecha, hora y ubicación de la sede de aplicación del examen, así como la aceptación, en todos sus términos, de las bases de su participación al concurso, la que deberá firmar de conformidad y entregar al momento de presentarse a la aplicación del examen.

#### 2.3.2. SEDES DE REGISTRO

Sede	Domicilio
Auditorio de los SEPEN	Av. del Parque y la Cultura s/n Ciudad del Valle

El horario de atención para el registro será de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, en el periodo del 16 al 25 de enero de 2012.

#### 2.4. SEDES DE APLICACIÓN

La ficha de examen contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante.

No. Sede	Nombre	Domicilio
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT	12 de Octubre s/n y Cd. de la Cultura "Amado Nervo", Tepic, Nayarit
2	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 2 "JUVENTINO ESPINOZA SANCHEZ"	Eulogio Parra s/n entre México e Insurgentes, Tepic, Nayarit.
3	ESCUELA SECUNDARIA GENERAL NO. 44 "SEVERIANO OCEGUEDA SANCHEZ"	Av. Prisciliano Sánchez y Victoria, Tepic, Nayarit.

#### 2.5. DE LOS EXAMENES

##### 2.5.1. PRIMERA ETAPA, EXAMEN DE CONOCIMIENTO, HABILIDADES DIRECTIVAS ESPECÍFICO PARA CADA JEFATURA DE DEPARTAMENTO A CONCURSAR

Este examen contemplará las siguientes áreas:

- Marco Normativo de la educación en México.
- Administración escolar.
- Políticas públicas de la educación en México.
- Plan de estudios y contenidos programáticos del nivel educativo al que se aspira.
- Liderazgo.
- Relaciones humanas.
- Gestión Escolar.

##### 2.5.2. SEGUNDA ETAPA, PERFIL DE ACTITUD PROFESIONAL

A los diez aspirantes con mayor porcentaje de aciertos para cada una de las jefaturas de departamento concursadas, se les realizará una entrevista para conocer y valorar el perfil de actitud profesional de cada uno de ellos; esta etapa será conducida por personal de la Universidad Autónoma de Nayarit.

#### 2.6. DE LA FECHAS Y HORAS DE LOS EXAMENES

##### 2.6.1. PRIMERA ETAPA

El Examen se aplicará a las 10:00 horas, tiempo local, el día sábado 28 de enero del 2012 y tendrá una duración de 3:00 horas. Después de la hora de inicio del examen, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse media hora antes con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía.

##### 2.6.2. SEGUNDA ETAPA

Se llevará a cabo los días 1, 2 y 3 de febrero en la Sala de Reuniones de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa; a cada participante se le informará el día y la hora en que deberán presentarse.

#### 2.7 RESULTADOS DEL EXAMEN

2.7.1. Evaluación de los aspirantes. Al concluir la aplicación del examen, las hojas de respuesta se concentrarán en la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma de Nayarit para realizar la lectura y calificación por medios electrónicos.

2.7.2. Resultados. Los resultados serán expresados de mayor a menor para cada una de las jefaturas de departamento concursadas.

#### 2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

- Primero. Grado Académico.
- Segundo. Calidad del Ensayo.
- Tercero. Plaza de mayor jerarquía.
- Cuarto. Conocimiento del marco normativo de la Educación en México.
- Quinto. Antigüedad en el servicio.

#### 2.9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Examen se publicarán en la Página [www.sepen.gob.mx](http://www.sepen.gob.mx), el viernes 10 de febrero de 2012, y los mismos serán inapelables.

#### 2.10. ASIGNACIÓN DE JEFATURAS DE DEPARTAMENTO

La asignación de jefaturas de Departamento se hará en todos los casos en estricto orden, de mayor a menor resultado obtenido en los exámenes que se generen para cada tipo de jefatura.

Los nombramientos son puestos de confianza y su permanencia estará sujeta a un proceso de evaluación del desempeño institucional.

De no aceptar, el aspirante seleccionado a ocupar una jefatura de departamento, deberá firmar una "Carta de No Aceptación", en consecuencia se eliminará de la lista y se designará en estricto orden de prelación a quien suceda en los listados respectivos.

De no presentarse el aspirante seleccionado en un periodo de 10 días hábiles a partir de la publicación de resultados, o bien de negarse a firmar la carta de no aceptación, la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN procederá a levantar un Acta Circunstanciada a efecto de continuar con el orden de prelación.

#### 2.11. OBSERVADORES

Universidad Autónoma de Nayarit y Colegio de Notarios Públicos del Estado de Nayarit.

#### 2.12. GENERALES

- 2.12.1. Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.
- 2.12.2. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este Concurso.
- 2.12.3. Podrán participar de oficio los actuales titulares de las jefaturas de departamento que esta convocatoria contempla.